



Numero de boletin: 29449

Fecha: 11/03/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

71158---ACORDADA H.C.S.J 161 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-03-06  
71145---DECRETO 450 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71138---DECRETO 451 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71147---DECRETO 453 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71137---DECRETO 454 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71153---DECRETO 455 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71155---DECRETO 456 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71139---DECRETO 457 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71143---DECRETO 458 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71140---DECRETO 478 / 2019 DECRETO / 2019-02-25  
71146---RESOLUCIONES 336 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20  
71148---RESOLUCIONES 337 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20  
71149---RESOLUCIONES 338 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20  
71150---RESOLUCIONES 354 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25  
71151---RESOLUCIONES 355 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25  
71152---RESOLUCIONES 356 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25  
71154---RESOLUCIONES 360 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25  
71156---RESOLUCIONES 362 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25  
71141---RESOLUCIONES 40 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71142---RESOLUCIONES 43 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-22  
71144---RESOLUCIONES 48 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-28  
71157---RESOLUCIONES 74 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-03-07

### **Sección Avisos**

222129---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
222140---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA  
222189---JUICIOS VARIOS / ALDERETE RUBEN ANTONIO C/ CAYO PABLO JOSE  
222122---JUICIOS VARIOS / CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/ -  
DIVORCIO VINCULAR  
221954---JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
222073---JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222050---JUICIOS VARIOS / DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES SAINZ MARCELO  
DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. 1598/15

222087---JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ESCRITURACION

221900---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15

222063---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS

222072---JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO

222191---JUICIOS VARIOS / JUAREZ RAUL EDUARDO Y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN S/ SUCESION

222069---JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222102---JUICIOS VARIOS / MARTORELL JUAN C/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

222047---JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

222143---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.

222193---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO

222039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A.

222117---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

222046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

221808---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05

222040---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

222151---JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO

222152---JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222004---JUICIOS VARIOS / YANICELLI LUIS HORACIO C/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA. S.R.L. S/ ESCRITURACION

222138---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 02/19

222082---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 03/2019

222041---REMATES / GARCIA GERARDO C/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", EXPEDIENTE N° 835/94

222141---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ DANIEL

222179---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CRISTIANA BETESDA GLOBAL

222170---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI

222186---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO"

222187---SOCIEDADES / CUENCA DULCE: "S.R.L."

222176---SOCIEDADES / FGA MATERIALES S.R.L.

222192---SOCIEDADES / MEDICAL SUR S.A.S.

222175---SOCIEDADES / PARTIDO 7 DE MAYO

222180---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y ORGANIZACIÓN

222181---SOCIEDADES / PETISKA SASU

222183---SOCIEDADES / SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA Y REHABILITACION S.R.L.

222174---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN  
222184---SOCIEDADES / TERRANOA TURISMO S.R.L  
222093---SUCESIONES / ACOSTA MIGUEL ANGEL  
222182---SUCESIONES / ADOLFO MODESTO COLOMO  
222107---SUCESIONES / ANGEL DIONISIO NAVARRO  
222166---SUCESIONES / EUGENIO SALVADOR CATANIA  
222169---SUCESIONES / FAUSTINO ERNESTO SALAS  
222167---SUCESIONES / JOSÉ RAUL ARGUELLO  
222173---SUCESIONES / JULIO CESAR ALBORNOZ  
222172---SUCESIONES / JULIO VICTORIO MOLINA  
222185---SUCESIONES / MANUEL DE REYES RODRIGUEZ  
222171---SUCESIONES / MARIA ISABEL GALINDO  
222159---SUCESIONES / OSCAR GERMAN SINGH  
222168---SUCESIONES / ROLANDO UBALDO PEREZ  
222121---SUCESIONES / RUFINO ISAAS ESCOBAR  
222188---SUCESIONES / TANOS PEDRO  
222105---SUCESIONES / TOMAS ALBERTO DIAZ

**ACORDADA H.C.S.J 161 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-03-06**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 161

En San Miguel de Tucumán, a 6 de Marzo de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4366/15-111, Acordada N° 640/15; y

CONSIDERANDO:

Que en Acordada n° 640/15 se establece la implantación del software "SAE" en el Poder Judicial. En dispositiva II se dispone que se irá realizando de manera gradual en las unidades judiciales de este Poder a través de miniferias para la realización de las migraciones informáticas y las capacitaciones que correspondan.

Que los Directores de Sistemas y de Gestión Judicial presentan la implementación de la novena etapa del Sistema Informático SAE (fuero de Documentos y Locaciones -Centro Judicial Capital-), conforme el siguiente cronograma:

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV Nominación del 11 al 15 de marzo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación del 01 al 08 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la V Nominación del 10 al 16 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación del 22 al 29 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación del 2 de abril al 8 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación del 13 al 17 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación del 20 al 24 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación del 27 al 31 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación del 3 al 7 de junio

Excma. Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones Sala I, II y III del 10 al 14 de junio

Se estima conveniente que durante los 3 (tres) primeros días de la capacitación e implementación del SAE en los Juzgados y en la Excma. Cámara de Documentos y Locaciones se decrete miniferia -suspensión de plazos- sin atención al público. Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. René Mario Goane;

ACORDARON:

I.- DISPONER, conforme lo considerado, la implementación de la novena etapa del

"SAE" (fuero Documentos y Locaciones -C. J. Capital-) conforme el siguiente cronograma:

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV Nominación del 11 al 15 de marzo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación del 01 al 08 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la V Nominación del 10 al 16 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación del 22 al 29 de abril

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación del 2 de abril al 8 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación del 13 al 17 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación del 20 al 24 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación del 27 al 31 de mayo

Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación del 3 al 7 de junio

Excma. Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones Sala I, II y III del 10 al 14 de junio

II.- ESTABLECER, miniferia -con suspensión de plazos y sin atención al público- durante los primeros 3 (tres) días de capacitación e implementación del SAE en cada unidad. Dicha miniferia abarcará los siguientes días: Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV Nominación 11, 12 y 13 de marzo; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación 1, 3 y 4 de abril; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la V Nominación 10, 11 y 12 de abril; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación 22, 23 y 25 de abril; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VII Nominación 2, 3 y 6 de mayo; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación 13, 14 y 15 de mayo; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación del 20, 21 y 22 de mayo; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III Nominación del 27, 28 y 29 de mayo; Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación del 3, 4 y 5 junio y Excma. Cámara en lo Civil en Documentos y Locaciones Sala I, II y III del 10, 11 y 12 de junio.

III.- DISPONER que durante la miniferia establecida en la dispositiva II, el horario laboral de cada unidad será de 8:00 a 17:00 hs. Los días en donde no se decretó miniferia, el horario de trabajo será el habitual de la unidad.

IV.- DISPONER que el Servicio Administrativo liquide el pago de los refrigerios que corresponda.

V.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 71145

**DECRETO 450 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 450/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 4606/325-DPA-2018-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Agua gestiona la transferencia de tres (3) vehículos con destino a las Comunas Rurales de: La Esperanza, Los Nogales y Raco, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud obedece a la necesidad planteada por los mencionados entes comunales -a Fs. 2, 5 y 6- para poder desarrollar las tareas que tienen programadas, cubriendo así necesidades de sus comunidades.

Que a Fs. 3, 7 y 8 se adjuntan copias de cédula de identificación, del automotor y de título del automotor de las unidades a transferir.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs. 9/10, y en mérito al dictamen fiscal n° 197 del 5 de febrero de 2019, adjunto a foja 12 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Transfiérense -por lo expuesto en el considerando que antecede- desde la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA tres (3) vehículos, cuyas características se detallan a continuación, con destino a las COMUNAS RURALES que en cada caso se indica:

CAMIONETA Mod. Dominio N° Motor N° Chasis Código COMUNA RURAL

Ford F 100 Diesel 1997 BLS349 4B8984B012078B 9BFE2UEHXTDB23722 550-5-15 LA ESPERANZA

Ford Ranger XLT 4x4 D/CAB 2001 DWC612 B32580787 8AFDR13D41J230513 550-5-35 LOS NOGALES

Chevrolet S10 2.8 T.I D/CAB 2004 EQA089 40704182944 9BG138AC05C404330 1550-5-53 Raco

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 451 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 451/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 27845/376-F-2018

VISTO que por estos actuados la Dirección General de Rentas (DGR) tramita la renovación del contrato de alquiler, por término de treinta y seis (36) meses, del inmueble ubicado en calle San Luis N° 176 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, donde funciona actualmente la Delegación dependiente de la citada Dirección, mediante la contratación directa con la firma Fideicomiso de Administracion Los Arrayanes, por un monto total de \$3.159.224,22 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de febrero de 2019 expira el vínculo contractual suscripto oportunamente, por lo cual el presente pedido se fundamenta en la necesidad de la Repartición de continuar operando en el local mencionado, atento a que el mismo cuenta con toda la infraestructura mobiliaria y de comunicaciones necesarias para que la Delegación funcione en condiciones óptimas.

Que dicha contratación asciende a la suma total de \$3.159.224,22 siendo el valor locativo mensual de \$60.150 (1° semestre), \$69.172,50 (2° semestre), \$79.548,38 (3° semestre), \$91.480,63 (4° semestre), \$105.202,73 (5° semestre) y \$120.983,13 (6° semestre).

Que a fojas 23/24 la Dirección de Comercio Interior considera adecuada y razonable la renovación del alquiler del inmueble, debido a que sería el Único con las características y precio acorde a valores de mercado, así también la conveniencia económica al evitar erogaciones por depósito y mudanza.

Que a foja 28 interviene la Comisión de Tasaciones informando que el precio del alquiler mensual pretendido para el primer semestre y sus actualizaciones, están acorde a los valores de mercado.

Que a foja 45 la Directora General de Rentas encuadra el procedimiento tramitado en autos, en lo estipulado por el artículo 59° inc. 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- manifestando que el local que ocupa actualmente la delegación, cuenta con las comodidades y acondicionamientos necesarios para su buen funcionamiento y una adecuada atención de los contribuyentes.

Que en tal sentido (a foja 66) ella Sra. Subdirectora General de Presupuesto a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda comparte los argumentos esgrimidos por la Directora del referido organismo fiscal.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59° inc. 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- modificado por Ley N° 8716 y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 1635/3(ME)-2018 (Escala Vigente para la Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 58, la Dirección General de Presupuesto a foja 59 y en mérito al dictamen fiscal N° 252 del 08/02/2019, obrante a fajas 69/71 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS a contratar -en forma directa-, con el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LOS ARRAYANES, la locación del inmueble ubicado en calle San Luis N° 176 de esta ciudad, por el término de treinta y seis (36) meses, el que será destinado al funcionamiento de la Delegación dependiente de dicha repartición, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$3.159.224,22) de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 59º inc. 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- modificado por Ley N° 8716, dejando establecido que el alquiler mensual se actualizará semestralmente, conforme a los montos consignados a continuación:

- Primer semestre el monto de PESOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$60.150).
- Segundo semestre el importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 69.172,50).
- Tercer semestre la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$79.548,38).
- Cuarto semestre el monto de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y TRES (\$91.480,63).
- Quinto semestre el importe de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES (\$105.202,73).
- Sexto semestre la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$120.983,13).

ARTICULO 2º: Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LOS ARRAYANES, el pertinente contrato de locación del inmueble mencionado en el artículo precedente, de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo -el que queda aprobado- y forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º: Impútese el importe que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$637.590) correspondiente al presente ejercicio, en función a la utilización de la presente locación, a la Jurisdicción 19: -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: Unidad de Organización N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Partida Subparcial 321 -ALQUILER DE EDIFICIOS y LOCALES-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a efectuar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto, como así también realizar las previsiones presupuestarias para los próximos ejercicios, de conformidad a los montos que a continuación se detallan:

- Ejercicio 2020: el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$981.557,80).
- Ejercicio 2021: el monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.298.110,16).
- Ejercicio 2022: la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$241.966,26)

ARTICULO 4º: Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de



Economía.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 453 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 453/1, del 22/02/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$1.236.000.- (Pesos Un millón doscientos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar las previsiones correspondientes en los presupuestos de ejercicios futuros. ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71137

**DECRETO 454 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 454/1, del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 008/115-D-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la aprobación del gasto que asciende a la suma total de \$3.657.690,00.- (Pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa), conforme a la factura obrante a fs. 4, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la contratación de la Póliza de Seguro N° 000000425, correspondiente al Helicóptero Bell 407, matrícula LQ-AZJ, por el período comprendido entre el 27/12/18 al 27/12/19, como así también la pertinente autorización a emitir una Orden de Pago, con el fin de hacer efectivo dicho importe, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Director de la citada Dirección, encuadra la presente erogación en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, inc. 8) de la Ley N° 6.970-de Administración Financiera, y a fs. 2 se indica la imputación presupuestaria correspondiente al presente gasto.

Que a fs. 10 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 13 obra informe de la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 0282 de fecha 12/02/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$3.657.690,00.- (Pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa), conforme a la factura obrante a fs. 4, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la contratación de la Póliza de Seguro N° 000000425, correspondiente al Helicóptero Bell 407, matrícula LQ-AZJ, por el período comprendido entre el 27/12/18 al 27/12/19, quedando facultada la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir una Orden de Pago con el fin de hacer efectivo dicho importe, y que será abonado en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas, siendo las ocho (8) primeras de \$406.369,00.- (Pesos cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y nueve), y la novena (9) de \$406.738,00.- (Pesos cuatrocientos seis mil setecientos treinta y ocho), según detalle de fs. 8, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 8, SAF GSGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615 Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 354, Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la

Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 455 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 455/1 (SERI), del 22/02/2019.-

EXPTE N° 14/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a emitir comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil), a partir de la fecha del presente instrumento y hasta diciembre de 2019, destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, que demanden la Presidencia Pro Tempore de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano), y su Secretaría Pro Tempore, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07, la Contaduría General de la Provincia, emite informe de su competencia.

Que a fs. 08, toma intervención la Dirección General de Presupuesto.

Que dicho anticipo conforme la modalidad vigente, prevista en el artículo 89° del Decreto N° 1080/3 (ME) - 2007, permite celeridad en la concreción de las acciones vinculadas al cumplimiento de las misiones y funciones del mencionado organismo.

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a la dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen 296, de fecha 13 de febrero de 2019)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a emitir comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil), en el período comprendido entre la fecha del presente instrumento y hasta diciembre de 2019, destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, que demanden la Presidencia Pro Tempore de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano), y su Secretaría Pro Tempore.

ARTICULO 2°.- Delégase en el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, la facultad de autorizar los gastos institucionales y de cortesía y homenaje mencionados en el artículo precedente, cualquiera sea su monto, quedando exceptuado de las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 1.635/3 (ME) del 22 de mayo de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.



**DECRETO 456 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 456/7 (SES), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 85.158/213-2017.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo (R) del Departamento General de Policía, señor Guillermo Oscar Antonio SORIA, en contra del Decreto N° 3284/14 (SSC) de fecha 20/10/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (Fs. 13) se pasó a situación de retiro obligatorio al causante, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3823 y artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que las normas citadas establecen que deberá pasar a retiro el personal que alcanzara 2 años en situación pasiva bajo proceso o privado de su libertad en sumario judicial y subsistieren las causas que la motiven.

Que el causante fundamentó el recurso en la falta de notificación del decreto, acompañando copia íntegra de su texto.

Que a Fs. 01 el señor Soria solicitó, el 01/08/17, se le informe su situación de revista y su reintegro a la repartición policial afirmando que fue sobreseído de la causa que dio origen a su situación pasiva por proceso. Agrega copia de sentencia de fecha 26/04/17 de la Excma. Cámara Penal Sala II emitida en el juicio: "Soria Guillermo Oscar Antonio s/ Lesiones y Amenazas (Ronveaux Roxana del Valle)" Expte. N° 42934/2012, que resuelve absolver de culpa y cargo a Guillermo Oscar Antonio Soria (Fs. 02/11).

Que a Fs. 13 se adjunta copia del Decreto N° 3284/14 (SSC) del 20/10/2015 por el que se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio y a Fs.

14 y 42 su cédula de notificación, con transcripción íntegra del decreto, de fecha 30/11/2015, dirigida al domicilio de calle Pasaje San Salvador N° 18 de la localidad de San Andrés, Departamento Cruz Alta. Se hace constar que el 09/12/15 en virtud de que en el domicilio no se encontraban moradores se procedió a dejar la notificación en un lugar visible y en presencia de testigos, cumpliendo el procedimiento establecido por el artículo 81 del RRDP (Fs. 45).

Que a Fs. 16 la Sección de Revista D-1 informa que el señor Soria registró como último domicilio en su Legajo Personal el Pasaje San Salvador N° 18, San Andrés. A Fs. 24 se adjunta copia del DNI con el mismo domicilio.

Que a Fs. 25 obra Acta de notificación de fecha 10/08/2017 del estado del trámite de su presentación de reintegro, la cual firma en disconformidad.

Que a Fs. 30 interviene Asesoría Letrada del área y a Fs. 31 Jefatura de Policía.

Que a Jefatura Fs. 36/37 y 76/77 se agrega legajo personal del señor Soria donde se advierte que el domicilio coincide con el de la Cédula de notificación.

Que a Fs. 97 la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite el informe de su competencia.

Que de las constancias de autos surge que el acto atacado ha sido notificado al recurrente el 09/12/2015 (Fs. 42 y 45) y recién interpone el Recurso contra el acto administrativo el 04/09/17 (Fs. 51/54) cuando se encontraban vencidos los plazos del artículo 63 de la Ley N° 4537. El acto cuestionado se encuentra firme y consentido en razón de que el recurso ha sido deducido fuera de término.

Que la doctrina es conteste en que el principio de informalismo a favor del administrado no permite se tenga por interpuesto en termino recursos extemporáneos, en razón que los plazos para recurrir son perentorios (J.C. CASSAGNE en "Los plazos en el Procedimiento Administrativo" E.D.T. 83, pág. 898; MARIENHOFF en "Tratado de Derecho Administrativo" T.I., Bs. As. 1982, pág 733; entre otros).

Que tampoco corresponde asignarle los efectos de recurso de revisión ya que se trata de un remedio excepcional que tiene por objeto la impugnación de un acto administrativo firme, por las causales taxativamente establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 4537, no reuniéndose en estas actuaciones ninguno de los tres supuestos del mencionado artículo.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, rechazando el recurso interpuesto por el causante, quedando en consecuencia firme el acto administrativo cuestionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 99/100 (Dictamen N° 2683 de fecha 11/10/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo, (R) del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, señor Guillermo Oscar Antonio SORIA, DNI N° 27.960.797, clase 1980, en contra del Decreto N° 3284/14 (SSC) de fecha 20/10/2015, por la causal ~ señalada en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71139

**DECRETO 457 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 457/7 (SES), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 4.088/213-2017.

VISTO el Decreto N° 4.302/7 (SES) de fecha 11 de diciembre de 2018 (fs. 66-67); y  
CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se autoriza a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a contratar en forma directa con el Departamento de Producción de Institutos Penales de la Dirección General de Institutos Penales, el servicio de reparación y puesta a punto de las camionetas VW AMAROK TUC 1942 y FORD Ranger TUC 2194 afectadas a la Dirección de Patrulleros y Motorizada 911 de la repartición, por la suma total de \$212.988,00, facultándola a emitir la correspondiente orden de pago.

Que en razón de que el Acto Administrativo no pudo ejecutarse, y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2019 mediante Decreto N° 1/3 (SH) de fecha 07/01/2019, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario que adecúe la misma al Presupuesto General vigente.

Que a fs. 74 la Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia.

Que en consecuencia, resulta procedente ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 4.302/7 (SES) de fecha 11/12/2018 para el Presupuesto General 2019.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 4.302/7 (SES) de fecha 11 de diciembre de 2018, para el ejercicio Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior a la Jurisdicción 53, SAF MS - Dirección de Administración Departamento General de Policía - Programa 11, Unidad de Organización 250 Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 332 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por la suma de \$212.988,00, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71143

**DECRETO 458 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 458/4 (MDS), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 18931/425-S-2018 y Agdo.

VISTO la renuncia presentada por la abogada Natalia Spedaletti DNI N.° 25.078.781, Categoría 21, Planta Permanente, de la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada profesional presenta formal renuncia y fundamentando lo gestionado en razón de haber sido confirmada en el cargo de Secretaria Judicial (Categoría 7.02) - Abogada Co-Coordinadora de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial Capital, conforme a lo establecido en la Acordada N.° 1450/2018 del 04/12/0018, cuya copia se agrega a fs. 02 que resulta imperioso designar personal a fin de cubrir tareas en el área de trabajo en las que se desempeñaba la abogada Spedaletti, en tal sentido se propone al abogado Walter Mejia, DNI N.° 22.740.781.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Acéptese la renuncia presentada por la abogada Natalia Spedaletti DNI N.° 25.078.781 al cargo de Categoría 21, Planta Permanente, de la U.O. N.° 826, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 14/12/2018.

ARTICULO 2°. Designase interinamente al abogado Walter Mejia, DNI N.° 22.740.781, en el cargo de categoría 21, en la U.O. N° 826 del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 3°. La erogación que demande lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que cuenta para tales efectos la Unidad de Organización N° 826 Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al registro oficial de leyes y decretos, comuníquese en el boletín oficial y archívese.

Aviso número 71140

**DECRETO 478 / 2019 DECRETO / 2019-02-25**

DECRETO N° 478/14 (SGyJ), del 25/02/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Personal Transitorio, en el REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría de la Administración Pública Centralizada que en cada caso se indica a los agentes que a continuación se detallan por lo expuesto precedentemente:

Nombres y Apellido	DNI N°	Categoría
Zaida Edith ISSE	23.868.873	18
María Florencia LARREA	26.638.083	18
Facundo Manuel CASTILLO	40.357.707	18
María del Carmen GÓMEZ	27.753.184	18

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro, de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71146

**RESOLUCIONES 336 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71148

**RESOLUCIONES 337 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71149

**RESOLUCIONES 338 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71150

**RESOLUCIONES 354 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71151

**RESOLUCIONES 355 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 71152

**RESOLUCIONES 356 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71154

**RESOLUCIONES 360 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71156

**RESOLUCIONES 362 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 40 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 40/2019-D.P.J., del 22/02/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 3481/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION ABRIENDO CAMINOS" con domicilio declarado, en la Ciudad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.- y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 y 03 ambas en doble faz en Expediente (452-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 05 a 09) de Expte. 3481/211-F-2018

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION ABRIENDO CAMINOS", con domicilio declarado, en la Ciudad de Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 05 a 09) Expte. 3481/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs 06 y 07 ambas en doble faz) de Expte. N° 452/211-F-2019 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 43 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-22**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 43/19 DPJ, del 22/02/2019.-

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 3109/211-F-18 y agregados de la "FUNDACIÓN UNIDOS POR ELLOS - UNE" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 y 04 ambas en doble faz de expte. n° 564/211-F-2019 y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. n° 6167/211-F-18;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN UNIDOS POR ELLOS - UNE" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrante en fs. fs. 04 a 07 de expte. n° 6167/211-F-18 y; fs. 07 y 08 ambas en doble faz de Expte. n° 564/211-F-19, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 48 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-02-28**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 48/2019-DPJ, del 28/02/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 4551/211-A-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS SUEÑOS", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel De Tucuman-Provincia de Tucuman, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a 04 en Doble Faz y 05) en expediente Nro. 589/211-A-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolucion Nro. 200/15-DPJ (Fs. 04 a Fs 11) en expediente Nro. 4551/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Chiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS SUEÑOS", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel de Tucuman-Provincia de Tucuman, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar, y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs 11 del expediente Nro. 4551/211-A-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 a 07 en Doble faz y 08 Nro. 589/211-A-2019 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Registrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 74 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-03-07**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCIÓN N° 74-2019, del 07/03/2019.

VISTO:

Las actuaciones n° 425/19,

y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el Secretario Judicial, Dr. Tomás Horacio Robert, mediante la cual solicita la implementación de miniferias en las Fiscalías de Instrucción del Centro Judicial Concepción.

La solicitud se motiva en la necesidad de implementar el sistema informática de administración de expedientes (SAE) y que el personal de las Fiscalías Instructoras se aboque a la capacitación en el uso de dicho software.

Asimismo, el presentante adjunta el cronograma de implementación del sistema convenidos con la Oficina de Sistemas de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER la implementación del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) en las Fiscalías de Instrucción de la I°, II°, III° y IV° Nominación.

II). DISPONER, a los fines de la implementación del SAE, una miniferia judicial en las Fiscalías de Instrucción del Centro Judicial Concepción conforme al siguiente cronograma:

- Fiscalía de Instrucción 4°: 11 al 13/03/2019.
- Fiscalía de Instrucción 1°: 14, 15 y 18/03/2019.
- Fiscalía de Instrucción 2°: 22, 25 y 26/03/2019.
- Fiscalía de Instrucción 3°: 27 al 29/03/2019.
- Fiscalía Correccional: 27 al 29/03/2019.

III). DEJAR ESTABLECIDO que durante el período de la Miniferia el personal de: la Fiscalía de Instrucción afectada deberá asistir a prestar servicios desde 0.8:00 a 17:00 hs.

IV). DISPONER que el servicio administrativo liquide el pago de refrigerios que correspondan al personal de las Fiscalías de Instrucción que se encontraren afectados a las miniferias contempladas en el cronograma del punto II, de la Dirección de Sistemas de la Excma. Corte, que se encuentre afectado a la implantación del S.A.E durante los días contemplados en el cronograma antes referido, conforme lo requieran los Secretarios de cada una de dichas dependencias.

VI). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

VII). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle 12 de Octubre de 1492 N° 1877. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233 F°277 - 278 S°B A°1947. a nombre de Margarita Maria Teresa Audisio de Pezza, Antonio Bautista Pezza, Catalina Pezza de Cinello, Luisa Pezza de Bollea, MariaPezza de Masoero, Rosa Pezza de Chipolari, Silvio Guido Pezza, Delfina Pezza de Ropolo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.966. Solicitado mediante Expte. N° 1448/140-M-2011. Localizado en Calle España entre Ruta 38 y S. Bolivar. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M - 5544. a nombre de Roque Eusebio Pedraza 8.33%, Lucio Molina 8.33%, Jose Pedraza Suc. 66.67%, Francisca Hortencia Molina 16.66%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 244.049 Hasta 244.056. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-H-2015. Localizado en Calle Guemes N° 820. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°188 F°37 S°B A°1950. a nombre de Colombres Garmendia Luis Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario. Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia Jose Eusebio, Colombres Garmendia Rene, Colombres Garmendia Oscar. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 131.288. Solicitado mediante Expte. N° 301/140-O-2018. Localizado en Calle Santiago S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 7357. a nombre de Pricacciante Cataldo, CuvaConcepcion. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 512.999. Solicitado mediante Expte. N° 1122/140-P-2016. Localizado en Barrio: LasFlores Manzana C Casa 5. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 5353.a nombre de Baccile Domingo Armando, Bruno Flavio Montanari, José Alberto Baccile, Walter Montanari. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 122.718 - 220.467. Solicitado mediante Expte. N° 546/140-S-2017. Localizado en Pje. Juan B. Justo N° 775. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 05981.a nombre de Germano Ana Maria 33.33%, Germano Alberto Santiago 33.33%, Germano Pedro Luis 33.33%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 673.898 - 670.867. Solicitado mediante Expte. N° 900/140-O-2018. Localizado en Calle Castro Barros N° 650. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°71F°29S°CA°1971.a nombre de Catalina Matas de Rubiol Roca. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 328.890 - 20.553. Solicitado mediante Expte. N° 67/140-B-2018. Localizado en Calle Miguel Lillo N° 927. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°124 F°161 S°B A°1941; L°4 F°231 - 232 S°C A°1960.a nombre de Hernández Araoz



María Rudecinda, Hernández María, Hernández Luis. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.786. Solicitado mediante Expte. N° 527/140-R-2017. Localizado en Calle Leopoldo Lugones S/N - Villa Carmela. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 8791.a nombre de Distribuidora Cevil Redondo S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.675. Solicitado mediante Expte. N° 841/140-S-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 08 y V 12/03/2019. Aviso N° 222.129.

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. Cámara de Apelacion Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce la Sra. Vocal Dra. Malvina Maria Seguil, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados:"ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. N°427/14", en el cual se ha dictado la siguiente providencia://///////cepción,24 de octubre de 2018.-Atento a lo solicitado y constancias de autos en especial lo informado por el Sr. Notificador en cédula n° 2574, y de conformidad a lo contemplado en art. 22 del C.P.L. y 159 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero y bajo la responsabilidad del solicitante: Notifíquese a la demandada JUANA VARGAS ,de la sentencia recaída en autos de fecha 27/08/18 la que deberá transcribirse, por el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante tres días consecutivos. Libre de Derechos Fiscales ... CONCEPCIÓN, Agosto27de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... C O N S I D E R A N D O .. , R E S U E L V E: I) HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA promovida por Lucia Antonela Albornoz de las condiciones personales que constan en autos, en contra de Juana Vargas, a quien se condena a pagar a la actora la suma total de \$350.852,34 (pesos trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos), conforme se discrimina en la planilla inserta en el fallo en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, SAC no abonado, SAC sobre preaviso, vacaciones adeudadas, indemnización art. 8 y 15 ley 24.013, indemnización art. 80 LCT e indemnización arto 2 ley 25.323. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se absuelve a la accionada por el rubro vacaciones año 2012, conforme lo considerado. II) FIRME el fallo, por secretaria de origen notificar con copia de la presente sentencia: a) AFIP, b) ANSES, c) Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia. III) COSTAS, como se consideran.-IV) HONORARIOS, según lo tratado se regulan los siguientes:Letrado Carlos Cruzado Sanchez la suma de \$87.011,38 (pesos ochenta y siete mil once con treinta y ocho centavos).Letrada Sonia Oeolinda Augier la suma de \$27.191,06 (pesos veintisiete mil ciento noventa y uno con seis centavos).Letrada Isabel Nacul, no procede según lo considerado.V) PRACTIQUESE y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204).-VI) REGISTRESE y oportunamente archívese.- H A G A S E S A B E R.- ETI FDO. DR. ENZO RICARDO ES PASA, DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE, VOCALES, ANTE MI PROSECRETARIO ERNESTO TOMAS IBAÑEZ SECRETARÍA.- " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-MGM FDO: DR. ENZO RICARDO ES PASA I VOCAL. Secretaría, 29 de octubre de 2018. Dr. Ernesto Tomas Ibañez, sec E 08 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.140.

Aviso número 222189

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE RUBEN ANTONIO C/ CAYO PABLO JOSE**

POR 2 DIAS - Se hace saber a AGUACHE DAVID EVARISTO que por disposición de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Benjamín Moisés, María del Pilar Amenábar Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "ALDERETE RUBEN ANTONIO c/ CAYO PABLO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 3503/11, se ha dispuesto la Sentencia que se transcribe: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a 13 de diciembre de 2018 . AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- NO HACER LUGAR al recurso de apelación deducido a fs. 228 por el letrado apoderado de Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, contra la sentencia del Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, de fecha 19/12/2017, que se confirma en lo que fue materia del recurso. II.- COSTAS conforme lo considerado (arts. 107, 105 y conc. CPCC). III.- RESERVAR regulación de honorarios para su oportunidad. La presente sentencia es dictada por dos miembros del Tribunal por existir coincidencia de votos entre el primer y segundo votante (art. 23 bis de la LOT, texto incorporado por la Ley N° 8.481). HÁGASE SABER.-s22 FDO DRA MARÍA DEL PILAR AMENÁBAR --DRA MARÍA DOLORES LEONE CERVERA. Ante mí: María Laura Penna " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-FDO. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, .-26 de Diciembre de 2018. María Laura Penna, sec. E 11 y V 12/03/2019. \$745,50. Aviso N° 222.189.

Aviso número 222122

**JUICIOS VARIOS / CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/  
-DIVORCIO VINCULAR**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Héctor Hugo Quiros, D.N.I. N° 18.403.854, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/ -DIVORCIO VINCULAR", iniciado con fecha 23/02/2004. Y en el cual su S.S. han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, notifíquese A Héctor Hugo Quiros, DNI N°18.403.854, a fin de que se apersona a estar a derecho en estas actuaciones en trámite de reconstrucción y cumpla con la providencia de fecha 22/11/17, cuya parte pertinente debe transcribirse. A tales fines notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por tres días .. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand." "San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.1. ... 2.- Atento los informes que glosan consignando que los autos no fueron habidos, sirvan las presentes actuaciones como cabeza de reconstrucción. 3.INTÍMESE a las partes, que a estos fines deberá denunciarse con nombres completos y domicilios actualizados, a que dentro del término de 24 horas presenten las copias que tuvieren en su poder, con el apercibimiento de continuarse con la tramitación de la presente causa, con las que se arrimaren. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.".- Queda usted Debidamente Notificado.- San Miguel del Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/03/2019. \$1125,75. Aviso N° 222.122.

**JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CASARES NESTOR IGNACIO s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2374/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Líbrese edictos y cédula conforme lo ordenado a fs. 16.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Néstor Ignacio Casares en el carácter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a la siguiente entidad financiera: A) Banco Santiago Del Estero la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 13412339 por el monto de \$57.951,90 de la cuenta n° 1201309-25 A fin de que en el perentorio término de cinco días se presente a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.".- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Secretario. E 28/02 y V 22/03/2019. \$6963,75. Aviso N° 221.954.

**JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Proc. María Eugenia Miranda, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "D´AURIA ANA MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3627/10, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.- I.- (....) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve D´Auria Ana María sobre el siguiente inmueble: padrón N° 474.005, matrícula 2000, orden 429, Circ. 1, Secc. K, Manz. 5577, Parc. 205N, sito en Avenida Rivadavia 1.800 de la localidad de Los Gutiérrez, del departamento de Cruz Alta de esta provincia.- En los mismos cítese a Antonio D´Auria y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- III.- (...) IJT- 3627/10. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 12 de Septiembre de 2018. E 07 y V 20/03/2019. \$3.747,50. Aviso N° 222.073.

**JUICIOS VARIOS / DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES  
SAINZ MARCELO DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA.  
EXPTE. 1598/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucchi, tramitan los autos caratulados: "DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES SAINZ MARCELO DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. Expte. 1598/15", en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. ( ... ) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 533 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el fuero: señálese para el día 26 de abril de 2019 a hs. 10.00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Juan Ramón Moyano, Mat. 288 designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de julio N° 1005 de esta ciudad, del vehículo de propiedad del demandado en autos Marcelo Daniel Quiles Sainz, CUIT N° 20-23116334-5, identificado con el Dominio PNW 832, Marca Nissan Note exclusive CVT pure drive, tipo sedán 5 puertas, n° de motor HR16736820L, modelo 2016 y secuestrado conforme surge del acta agregada a fs. 559. Servirá de base económica para la subasta del vehículo la suma de \$186.000, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. Publíquese edictos, "Libre de Derechos", por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que el vehículo a subastar se encuentra depositado en calle Perú n° 154, San Miguel de Tucumán, donde serán exhibido por el martillero actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrá ser retirado, una vez subastado, por el adquirente. Conforme surge del acta de secuestro agregada a fs. 559 el vehículo se encuentra en las siguientes condiciones: raspadura en paragolpe delantero, paragolpe trasero fuera de eje, posee rueda de auxilio y llave con gato, raspadura en capot ( ... ). Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Secretaria.- E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.050.

**JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ESCRITURACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raul Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESTRADA TERESA DEL VALLE c/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA s/ESCRITURACION", Expte. n° 1308/10, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2018.- I) (...) II) (...). III) En relación al Sr. Monzor Ismael: Téngase por cumplido el juramento dispuesto en el art. 159 procesal.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a MONZOR ISMAEL en el caracter de heredero de la demandada Sra. Ale Vda. De Monzor María Florencia para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 6 se presenta TERESA DEL VALLE ESTRADA, con domicilio en calle España Nro: 1423, a los fines de que se obligue a escriturar a Ale Vda de Monzor Maria Florencia, argentina, viuda, con domicilio en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá.- Soy adquiriente del lote de terreno ubicado en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá Pcia de Tucumán.- El citado inmueble consta de una superficie total de TRECE Hs CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, de dicha superficie me vendió la hoy accionada un total de 5 has.- Reconoce como antecedente dominial inscripción al Lo: 56; Fo: 218 y 222, Serie: S, matricula registral F-02309. He enviado C.D a la demandada a los fines de que proceda a realizar el plano de mensura para la escrituración. Al no responder la parte accionada me veo en la obligación de iniciar la presente acción a los fines de que se de cumplimiento a la obligación de hacer. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2018. SECRETARIA. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 07 y V 13/03/2019. \$2792,50. Aviso N° 222.087.



**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de diciembre de 2018... Cítese a: Lizarraaa Dolores Secundino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de Agosto de 2015 Se presenta la Sra. Ramona Isolina Galvan, argentina, casada, DNI n° 5.259.464, y Raúl Rolando Ruiz, argentino, casado, DNI n° 16.676.264, ambos con domicilio en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares. Identificado con Padró registral n° 69.928; Circo I, Zona D, Manz. 21, Parc. 18. El mismo se encuentra empadronado en la DGA a nombre de Juan Barquet como lote 9, manzana D. Se confeccionó por parte del Ing. Agrimensor Plano de Mensura inscripto en Dirección General de Catastro como Expte de Registración de Plano n° 4413-A/2015, Plano para Prescripción Adquisitiva n° 70702/2015. También visado e inscripto en la Municipalidad de Aguilares bajo expte. n° 2102/6/2015. El inmueble descripto mide 436,89 m2, sus linderos son: al Norte: Propiedad de Juan Ovejero, al Este: propiedad del Suc. Raimundo Garcia, al Sur: calle 20 de Junio, al Oeste: Propiedad de Ramon Moisés Adanto. Señala la Sra. Galvan que ejerce la posesión del inmueble desde hace 40 años cuando adquirieron el terreno junto a su entonces pareja, el Sr. Secundino Dolores Lizarraga, a sabiendas que formaba parte de unos lotes pertenecientes a un inmueble de mayor extensión. Luego de un tiempo la Sra. Galvan queda sola con sus hijos en el lote, debido a la separación de pareja. Luego de un tiempo la Sra. Galvan conoce al Sr. Rolando Ruiz, con quién contrae matrimonio y es gracias al trabajo de éste que pueden mejorar la edificación del inmueble. Durante todos estos años se ejerció la posesión del inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, cumpliendo todos los deberes y obligaciones que damandase el cuidado del mismo. Abonaron durante todo el tiempo impuestos, tasas y contrbucioines que gravan la propiedad y se efectuaron mejoras tipo edificación de la casa completa de material con dos habitaciones, cocina, comedor, living, galería, instalaciones eléctricas nuevas, piso de cerámica nuevo Ofrece Pruebas.- Secretaría, Concepción, 10 de diciembre

de 2018. E 26/02 y V 13/03/2019. \$8.460. Aviso N° 221.900.

Aviso número 222063

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAGRAN NELSON GERARDO - D.N.I. N° 14.834.730, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 9512/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019.- I) Previamente adjunte informe bancario. II) Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11.10.18-fs.116-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-9512/11. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.-REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, a los letrados MATIAS SEBASTIAN PISA y MONICA CAROLINA RUESJAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$10.052.- (pesos: diez mil cincuenta y dos) a cada uno.-H A G A S E S A B E R .FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.-MJF. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.063.

**JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2018 se declaró la quiebra de Juan Ramon Vallejo DNI N° 26.139.584 - CUIL N° 20-26139584-4, con domicilio en calle Chacabuco N° 3900, CGT Mza. G. Casa 5 de esta ciudad, y que tramita con el expediente N° 2696/18.- Se hace saber a los acreedores que hasta el día viernes 15 de marzo de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Hector Antonio Martorell quién fijó su domicilio de atención en calle San Juan N° 642 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 horas, Asimismo se fijan los días 30 de abril de 2019 y 12 de junio de 2019 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente .. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1130. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.072.

Aviso número 222191

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ RAUL EDUARDO Y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN S/  
SUCESION**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por edictos, y durante 3 días, al heredero denunciado JUAREZ JUAN ANTONIO a comparecer a ejercer sus derechos en autos JUAREZ RAUL EDUARDO y CARRIZO DOLORES DEL CARMEN s/ SUCESION Expte N°: 295/18, en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el proceso con la representación del defensor de ausentes. Hágase constar que los presentes tramitan con beneficio de litigar sin gastos (ley 6.314). Secretaría, 21 de Febrero de 2019. Dr. Oscar María Faralle, sec. E 11 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.191.

**JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MALTEZ MARTA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4262/15, se ha dispuesto que por el término de DIEZ DÍAS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Maltez María Elena, sobre el siguiente inmueble: sito en Ricardo Rojas N°342, Pje 33/8 S.E., Padrón N°232195; Matrícula 9681; Orden 5962; Circ. I; Secc. C4; Mnza 1628; Parcela 19.96 En los mismos cítese a los herederos de Armando Fernandez L.E. N°7.061.996 y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 4262/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 06 y V 19/03/2019. \$3720. Aviso N° 222.069.

**JUICIOS VARIOS / MARTORELL JUAN C/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a HEREDEROS DE JUAN MARTORELL, que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3aa NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "MARTORELL JUAN c/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO s/ Z- COBROS", expediente nº 771/97, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias de autos, Librese edictos, conforme se encuentra ordenado en punto 3 de providencia de fecha 13/11/2018.-FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER. JUEZ. 771/97. BGE San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2018. 1) Agréguese. Conforme surge por la documental acompañada, téngase presente el fallecimiento del Sr. Martorell Juan. En consecuencia en virtud de lo previsto por los art. 57 y 66 CPCyC se SUSPENDEN los términos procesales en la presente causa. PERSONAL 2) NOTIFÍQUESE a los herederos del mismo para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan domicilio legal, arts. 22 y cc CPL, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado. A tal fin se deberá acompañar autorización para intervenir en juicio dictada por el Juez del Sucesorio. PERSONAL. 3) PREVIO a dar cumplimiento con punto que antecede, deberá denunciarse los herederos a los fines de la pertinente notificación en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de notificar el punto N° 2 del presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT por tres días..... 4).....FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER JUEZ .-771/97.LCF.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 07 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.102.

**JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "MURGA y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2635/18, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 04 de Febrero de 2019. y Vistos: (oo.) Considerando: ( ... ) Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de MURGA y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N°30-70853241-6, con domicilio legal en calle Thames N°1020, Open Office, 3er. Piso, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. II.- ( .. ). III.- Fijar hasta el día 9 de abril de 2019 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al síndico. IV. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 26 de abril de 2019 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ). V.- Fíjase los días 11 de junio de 2019 y 16 de agosto de 2019, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCO.- VI.- FIJASE la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ para el día 17 de marzo de 2020. ( ... ) XII.- Designar la formación del comité inicial de control, el que estará conformado por (I) AFIP-DGI, con domicilio en calle 24 de Septiembre N°918, de esta ciudad; (II) BANCO DEL TUCUMÁN S.A., con domicilio en calle San Martín N°721 de esta Ciudad; (III) UOCRA, con domicilio en Córdoba N°149 de esta ciudad (art. 14, inciso 13°, LCO), quienes deberán dentro del quinto día de notificados aceptar el cargo ante el Juzgado. ( ... ). Hágase saber Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- /// Sindicatura Estudio ROMERO & REYES, con domicilio en calle Las Heras 512 - 4to. Piso , dto. A1B, Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8,30 hs a 12,30 hs y de 18,30 hs a 20,30 hs. "Libre de Derechos" San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2019. Secretaria. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° N° 222.047.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7121/17".-, se hace saber a la empresa BOSTON COLLECTIONS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 10 días para intimar al demandado .- MIB-7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). .... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de febrero de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 08 y V 21/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.143.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PINO COVIELLO JERONIMO IGNACIO CUIT N° 20-29532980-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PINO COVIELLO JERONIMO IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 39/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018. Bajo responsabilidad del peticionante, líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-39/17. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 11 y V 15/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.193.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CERAMICA STANEFF S.A. -CUIT N° 30-50206427-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5256/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5256/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.875,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.039.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DIREX DO BRASIL LTDA., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 15.415,73 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Quince con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.-MJF. E 08 y V 14/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.117.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO  
DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. -CUIT N° 30-67535059-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5578/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-5578/14. ///San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$39.126,82 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Julio Ponce De Leon MAT 8418.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.046.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MICRO GAS S.A. -CUIT N° 30-63896930-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6386/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6386/16. ///San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de MICRO GAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.054,40 (Pesos Veintiseis Mil Cincuenta y Cuatro con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. juez. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.074.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO  
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05.-, se hace saber PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/12/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-7045/05 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de PLASTICOS HOMERO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS- (\$1.867,47), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de diciembre de 2018. E 22/02 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.808.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SYMRISE S.R.L. , CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7347/17. ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.040.



Aviso número 222151

**JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO", Expte. N° 791/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Téngase presente y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Blanca Rosa Rojas y otros, sobre el siguiente inmueble: la matrícula B-01919 .. En los mismos cítese a Leocadia Eulogia Rodriguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 791/16. FOO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 08 y V 21/03/2019. \$3567,50. Aviso N° 222.151.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 157/10, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese y téngase presente el edicto adjuntado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rojas Celia Dominga y otros, sobre el siguiente inmueble identificado con Padrón n° 196.644, Matrícula: 26220, Orden 37, Circ. 1, Seccion G, Lámina 253, Parcela 70N, antecedente dominial: Libro 6, Folio 115, Serie C, año 1968, ubicado en el Departamento de Burruyacú, Localidad de Chilcas, En los mismos cítese a Adee de Navarro Agustina Severina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS - FDO. DR JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 08 y V 21/03/20196. \$4010. Aviso N° 222.152.

Aviso número 222004

**JUICIOS VARIOS / YANICELLI LUIS HORACIO C/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA.  
S.R.L. S/ ESCRITURACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "YANICELLI LUIS HORACIO c/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA. S.R.L. s/ ESCRITURACION" expte. n° 3861/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2019. Atento lo solicitado a fs. 232 y encontrándose el demandado representado por la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, intímesele a éste mediante publicación de edictos, a fin de que en el perentorio término de cinco días otorgue escritura traslativa de dominio a favor del actor, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Iramain N° 2114, Manzana B, Lote 6, del loteo Barrio Rómulo Potolicchio, de la ciudad de Yerba Buena, individualizado como Lote 6. Nomenclatura Catastral: Padrón 675.792, Matrícula y Nro de Orden 7776/8809, Circunscripción I, Sección N, Lámina 104, Parcela 136F1, Subparcela 6. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 2, Folio 200, Serie C, Año 1962. Ello, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, la misma será suscripta por el Juzgado, a su cargo. Líbrese mandamiento al Sr Oficial de Justicia." Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE-JUEZ. /// " San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2019. Al advertir la Suscripta que en el proveído de fecha 01 de Febrero de 2019 (fs. 234) se deslizó un simple error material, y en mérito a lo expresamente normado por el art. 268 del CPCC, corresponde aclarar el proveído ut supra mencionado en el sentido de que en donde se consigna "Líbrese mandamiento al Sr Oficial de Justicia" debe consignarse "Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE-JUEZ.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019. E 01 y V 11/03/2019. \$2377,50. Aviso N° 222.004.

Aviso número 222138

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 02/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 02/19

Expediente n° 67/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día25/03/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 98/19 (EIC). E 08 y V 13/03/2019. Aviso N° 222.138.

Aviso número 222082

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB  
N° 03/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 03/2019

Expediente N° 05/2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: Adquisición Tonners,  
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal,  
2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el  
día 26/03/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal  
Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del  
Ministerio Público Fiscal hasta el 25/03/2019, inclusive. E 07 y V 12/03/2019.  
\$544. Aviso N° 222.082.

**REMATES / GARCIA GERARDO C/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", EXPEDIENTE N° 835/94**

Martillero Cesar Omar Pavon

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del Dr. GUILLERMO E. KUTTER- Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, tramitan los autos caratulados: "GARCIA GERARDO c/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 835/94, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2019.- En mérito al informe que antecede, corresponde revocar el decreto de fecha 12/02/19, como asimismo las cédulas y/u oficios remitidos como consecuencia de dicha providencia, disponiendo en sustitutiva: En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 14/3/2019 a hs 11:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Cesar Omar Pavon, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Manuel Garcia Fernandez 245 Bella Vista,: Matrícula: F-00344; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscrip. II, Seccion C, manz./lam.8, parcela 23 A Subparcela 000, Padron Inmobiliario N° 76452, Matricula Catastral N° 17738/294, Medidas, Linderos y Superficie, S/Titulo: de 14.40 M. de Frente por 50 M. de Fondo \* Linda: al N. Maria I. Bimbi de Figueroa. al S. Selim Herrera. al E. calle Manuel Garcia Fernandez y al O. calle Privada de la Sucesion de Laudino Bimbi \* Segun Plano de Mensura: del Punto D-C: 14.40M; del C-B: 48,51 M; del B-A: 15,40M, del A-D: 48,83M. \*Linda:Al N: Suc.. Melhen Debbo, Al S: Salim HERRERA, Al E:calle Manuel G. Fernandez. Y al O: calle Privada. Plano N° 271 S/K 10-3-77. Antecedente Dominial: FRC:F- 0034. Serie C Taa 5 Faa 194 Bis 1964..- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$ 800.000 De no existir postores por dicha base, la subasta será pospuesta treinta minutos más tarde (hs 11:30), y reducida en su valor en un veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$ 600.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n°3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2°párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones

sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. PERSONAL.-AC 835/94.FDO. DR. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante). Hagase saber a las partes que la subasta fijada para el día 14/3/2019 a hs 11:00 se realizara en el Colegio de Martilleros de la Provincia sito en calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad.-BCD 835/94.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. SECRETARIA.-835/94 GDVC -360. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.041.

Aviso número 222141

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
RODRIGUEZ DANIEL**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vº Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. MARIA RITA ROMANO. Secretaría a cargo del DR. AGUSTIN LOPEZ ISLA PROC. NESTOR JUAN JOSE JEREZ, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ DANIEL MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR - ORIGEN: 90 DOC. Y LOC. T-138-17) - Exp nº 6641/17" el siguiente proveído: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Febrero 2.019.- I.- Atento a lo solicitado y estado de la causa: FIJASE el día 14/03/2019 a horas 11:00, ó día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio del Martillero DIEGO ERNESTO PALACIO M.P. Nº 136 designado en autos, del bien prendado en autos DOMINIO: OQI 695; MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: SURAN 1.6 5D 060; AÑO 2015; MARCA MOTOR: VOLKSWAGEN; Nº MOTOR: Nº CFZ341281; MARCA DE CHASIS: VOLKSWAGEN; Nº DE CHASIS: Nº 8AWPB45Z3FA503976 Y que se encuentra secuestrado a fs. 32, inscripto en el Registro Automotor Nº 4 de la ciudad de San Miguel de Tucuman. La misma se llevará a cabo en el local de calle 9 de Julio nº 1005 de ésta ciudad, por la base de \$118.583,27 (pesos ciento. dieciocho mil quinientos ochenta y tres c/27/00), dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor; hasta la subasta, serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3%. Hágase entrega al martillero de los edictos para su publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días (Art. 31 de la Ley 12962) y notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia. Asimismo ofíciase a la Secretaría de Superintendencia comunicando fecha de remate (Acordada nº 88/83). En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base dinero de contado y al mejor postor. Fdo. Dra. Maria Rita Romano Juez. Dr. Agustin Ignacio López Isla, sec. E 08 y V 12/03/2019. \$1.740. Aviso Nº 222.141.



Aviso número 222179

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CRISTIANA BETESDA GLOBAL**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CRISTIANA BETESDA GLOBAL en su sede ubicada Pje. Los Lirios s/n en Villa Carmela, Localidad de Yerba Buena Convoca a sus asociados para el día 12 de Marzo del 2019 a hs. 20:30 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1- Designacion de dos asociados para firmar el acta. 2- Tratamiento de Memoria, balance, inventario e informe de cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/18. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.179.

Aviso número 222170

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD  
ALBERDI**

POR 1 DIA - La comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI, con domicilio en avenida Sarmientos n° 1008 sw ciudad Juan Bautista Alberdi. Convoca a sus asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de marzo del corriente año a horas 10 con el siguiente orden del día: 1- Designar 2 socios para firmar actas. 2- Memora-balance e inventario periodo 31-12-2018. 3- Informe de la comisión revisadora de cuenta al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. 4- Designarla Honorable Junta Electoral a los efectos de que en esta Asamblea convoque a los comicios para elección de autoridades del Centro periodo 2019-2020. E y V 11/03/2019. \$170,75. Aviso N° 222.170.

Aviso número 222186

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO"**

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO" de El Manantial convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 09-03-2019 Hs. 19 en el local del Centro Antonio Taboada 12 de El Manantial Dpto. Lules (Tucumán). Para tratar el siguiente orden del día memoria tratamiento y aprobación del balance inventario informe de comisión revisora de cuentas. Elección de autoridades para la junta electoral 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. La asamblea llevara a cabo con la cantidad de socios presentes, Cruz Rolando Madrid Presidente DNI 6.982.291. E y V 11/03/2019. \$169,75. Aviso N° 222.186.

**SOCIEDADES / CUENCA DULCE: "S.R.L."**

POR 1 DIA - CUENCA DULCE: "S.R.L." (Cesión de cuotas y modificación de Domicilio.), Expte: 5614/205-C-2018. Se hace saber que por Expediente N°5614/205-C-2018 de fecha 11/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/03/2017 mediante el cual, el Sr. Juan Fernando Guillen DNI 25844404, 41 años, argentino, casado, contador público nacional con domicilio Crisóstomo Álvarez 1075 5° piso "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere 100 (cien) cuotas que le pertenecen de la sociedad "Cuenca Dulce SRL", al Sr. Gonzalo Esteban Segundo Cruz DNI 25843736 41 años, argentino, casado, comerciante con domicilio en calle Lola Mora n° 342. En el mismo acto se reúne el Sr Diego Sebastián Segundo Cruz DNI 21948238,48 años argentino, casado, abogado; y conjuntamente con el Sr Gonzalo Esteban Segundo Cruz, deciden modificar el domicilio de la empresa. Como consecuencia, se modifican las cláusulas SEGUNDA Y QUINTA de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad es en Avenida Mate de Luna 2757 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y podrá establecer sucursales, agencias Filiales, representaciones, depósitos o anexos en cualquier punto del país y del exterior del país, a fin de cumplir con el giro comercial de la sociedad. QUINTA: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una. Correspondiendo a Diego Sebastian Segundo Cruz 900 (novecientas) cuotas sociales o sea \$90.000 (pesos noventa mil) y a Gonzalo Esteban Segundo Cruz 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Marzo de 2019. E y V 11/03/2019. \$443. Aviso N° 222.187.

**SOCIEDADES / FGA MATERIALES S.R.L.**

POR 1 DIA - Razon Social: "FGA MATERIALES S.R.L." (Constitución) Expte: 5746/205-F-2016. Se hace saber que el Expediente 5746/205-F-2016 de fecha 31/08/2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 17/08/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada FGA MATERIALES S.R.L. siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: la Sra. María Florencia Del Pero, D.N.I. N° 24.059.170, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 22/07/1974, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Corrientes N° 229 Piso 2 Dpto. "B", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. Edith Graciela Urrere Pon, D.N.I. N° 5.649.201, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 28/11/1947, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 229 Piso 2 Dpto. "B", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Entre Ríos N° 30 PB Dpto. 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro el país y/o en el extranjero, como objeto principal a la venta al por mayor y menor de artículos, partes, piezas y accesorios relacionados a la Ferretería Industrial, etc.- Capital Social: el capital social se establece la suma de \$100.000.- dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: María Florencia Del Pero, la cantidad de seiscientas (600) cuotas y Edith Graciela Urrere Pon, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas. Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Florencia Del Pero, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2019.- E y V 11/03/2019. \$583,50. Aviso N° 222.176.

**SOCIEDADES / MEDICAL SUR S.A.S.**

POR 1 DIA - MEDICAL SUR S.A.S. (Constitución) - Expte: 67/205-2019. Se hace saber que por expediente 67/205-2019 de fecha 21/01/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/02/2019, mediante el cual se constituyen la sociedad por acciones simplificada "MEDICAL SUR S.A.S." (Constitución), que se regirá por el estatuto tipo de la Resolución 167/17 de la Dirección de Personas Jurídicas y las disposiciones de la ley 27.349, teniendo como único accionista a Ciselle Ahualli, DNI 29.837.302 CUIT 27-29837302-0, de 35 años de edad, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión Médico, con domicilio en calle Congreso 520 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Congreso 522 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: a) Comerciales: administración, gestión y locación de inmuebles para el funcionamiento de consultorios múltiples, realizando los servicios necesarios relacionados con el funcionamiento integral del establecimiento; b) Servicios: administrar programas y servicios médicos incluyendo todos sus rubros, tanto a afiliados y adherentes de obras sociales, asociaciones, sindicatos y gremios; o a individuos en particular. A esos efectos podrá suscribir convenios con obras sociales y todo tipo de organizaciones o particulares, y con los prestadores de servicios individual o agrupadamente, como clínicas, sanatorios, laboratorios, centros médicos, y las organizaciones de profesionales vinculadas a la atención de la salud, tanto en el aspecto asistencial como administrativo o de gestión. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$30.000, (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, serie "A", totalmente suscriptas e integradas por Ciselle Ahualli, DNI 29.837.302. E y V 11/03/2019. Organización de la Administración: Se designa como administrador a la Srta. CISELLE AHUALLI, DNI 29.837.302 CUIT 27-29837302-0 con domicilio real en Congreso 520 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Srta. NATALIA AHUALLI DNI 27.961.221 CUIT 27-27961221-9 con domicilio real en calle Congreso 520 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- E y V 11/03/2019. \$728,75. Aviso N° 222.192.

**SOCIEDADES / PARTIDO 7 DE MAYO**

POR 1 DIA - El Consejo Provincial del PARTIDO 7 DE MAYO, Convoca a Elecciones Internas para el día 28/03/2019 para elección de candidatos a cargos electivos para intervenir en los comicios generales provinciales convocados para el día 09 de Junio de 2019. La Junta Electoral Provisoria Ad-Hoc, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Partidaria Procede: VISTO Y CONSIDERANDO, RESUELVE: Art. 1º.- Establecer en las elecciones internas para elegir candidatos a cargos electivos, las siguientes categorías: 49 LEGISLADORES: Sección I Capital - 19 Legisladores titulares y 10 suplentes, Sección II Este: 12 Legisladores titulares y 6 suplentes, Sección III Oeste: 18 Legisladores titulares y 9 suplentes. CONCEJALES: 1.- Municipalidad de San Miguel de Tucumán: 18 Concejales titulares, y 9 concejales suplentes. 2: Municipalidad de Banda del Río Salí, Tafí Viejo y Concepción: 12 Concejales titulares y 6 suplentes. 3: Municipalidad de Aguilares, Las Talitas, Juan Bautista Alberdi, Famaillá, San Isidro de Lules, Alderete, Simoca, Bella Vista, Monteros y Yerba Buena: 10 concejales titulares y 5 suplentes. 4: Municipalidad de La Cocha, Graneros, Burreyacu, Trancas, y Tafí del Valle: 6 Concejales titulares y 3 suplentes. COMISIONADOS COMUNALES: para las 93 comunas de la Provincia, a los efectos de participar en las elecciones generales provinciales convocadas para el día 09 de Junio de 2019, según se detalla en el siguiente Cronograma Electoral: 06-03-19 Convocatoria a elecciones internas partidarias para cargos electivos, 07-03-19 Exhibición de padrones provisorios Hs. 12.00, 08-03-19 Inicio de período correcciones. Hs. 12.00, 09-03-19 Cierre del período de correcciones Hs. 12.00, 12-03-19 Vence plazo para la presentación de listas de candidatos Hs. 20.00, 13-03-19 Sorteo de números impares de identificación de listas Hs. 20.00, 14-03-19 Exhibición de listas presentadas Hs. 10.00, 15-03-19 Vence plazo para efectuar modificaciones o sustituciones Hs. 18.00, 16-03-19 Vence plazo para resolver modificaciones o sustituciones Hs. 18.00, 17-03-19 Vence plazo para impugnaciones Hs. 20.00, 18-03-19 Oficialización de listas presentadas Hs. 18.00, 19-03-19 Exhibición de Padrones Definitivos Hs. 18.00, 20-03-19 Vence plazo para presentación de modelo de boleta para su oficialización Hs. 20.00, 21-03-19 Vence plazo para aprobación de modelo de boleta para oficializar Hs. 20.00, 22-03-19 Designación de Escuelas y ubicación de mesas Hs. 20.00, 23-03-19 Vence plazo para presentar votos testigos y mazos de boletas Hs. 20.00, 24-03-19 Designación de Presidentes de Mesa Hs. 20.00, 28-03-19 INICIO DE LOS COMICIOS HS. 08.00, 28-03-19. CIERRE DE LOS COMICIOS HS. 18.00, 28-03-19 Escrutinio Hs. 19.00, 28-03-19, Proclamación de candidatos electos Hs. 21.00. RENE GUILLERMO CARO PRESIDENTE. E y V 11/03/2019. \$709,25. Aviso N° 222.175.

Aviso número 222180

**SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y ORGANIZACIÓN**

POR 1 DIA - El PARTIDO PROVINCIAL MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y ORGANIZACIÓN (M.I.O.), Personeria Jurídica N°239, a través de su Mesa Ejecutiva convoca a sus afiliados a Elecciones Internas para elegir candidatos a las Elecciones Provinciales del 09 de Junio de 2019, el comicio será el día 31 de Marzo de 2019 de 08:00 a 18:00 Hs, en el domicilio sito en calle 25 de Mayo y General Heredia, localidad de Arcadia, Dpto. Chicligasta. Para mayor información dirigirse a la Sede del Partido ubicada en el mismo domicilio. E y V 11/03/2019. \$133,25. Aviso N° 222.180.



**SOCIEDADES / PETISKA SASU**

POR 1 DIA - "PETISKA SASU" (Constitución) Código 205-P.19 Expte. 964. Se hace saber que por Expediente N° 964 Código: 205-P-19 de fecha 01/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26 de febrero de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad Acciones Simplificada Unipersonal "PETISKA SASU", siendo la parte integrante de su Instrumento social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, la Sra. María Lorena Díaz Fernández, DNI N° 24.981.585, CUIT N° 27-24981585-9 de nacionalidad argentina, nacida el 07/12/1975, de profesión empresaria, estado civil separada, con domicilio en Laprida N° 580 4° B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad durará Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. Designación de su objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de parrillada, restaurante, bar, cafetería, servicio de catering, salón de fiestas infantil y adultos, sandwichería, reuniones empresariales. Ello sin perjuicio de explotar otra actividad comercial lícita afín al objeto social. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá otorgar contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con Particulares, Bancos, Financieras o similares e Instituciones Oficiales, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El Capital Social es de \$30.000 (pesos TREINTA MIL), representando por 300 (TRESCIENTAS) acciones ordinarias escriturales, de \$100 (pesos CIEN). María Lorena Díaz Fernández, suscribe la cantidad de 300 (Trescientas) acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Organización de la administración: Administrador titular: DIAZ FERNANDEZ MARIA LORENA, DNI N° 25.981.585, Administrador suplente: GALDEANO NICOLAS EZEQUIEL DNI N° 40.923.968. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.- Fdo. Díaz Fernández María Lorena. Administrador. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.181.

**SOCIEDADES / SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA Y REHABILITACION  
S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposicion del Sr. Director de Personas Juridicas y Registro Publico de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente n° 331-205-S-19 de fecha 05/02/19, se encuentra en tramite la inscripcion del instrumento de Cesion de cuotas, mediante el cual Entre Sebastián Domingo Torres, nacido el 17/09/1949, casado, argentino, de profesión Medico, con domicilio en calle Rivadavia N° 648 de la ciudad de Monteros, DNI N° 07.653.485; en adelante EL CEDENTE, por una parte; el Sr. Diego Sebastián Torres Dimani,, nacido el 25/03/1985, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle San Martín N° 659, DNI N° 31.506.255, el Sr. Rafael Darío Torres Dimani, nacido el 25/03/1990, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle San Martín N° 659, DNI N° 35.029.127; la Srta. Romina Torres Dimani, nacida el 19/01/1987, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en calle San Martín N° 659, DNI N° 32.728.199, todos ellos con domicilio en la ciudad de Monteros, en adelante LOS CESIONARIOS, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA Y REHABILITACION S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. Primera: El CEDENTE SEBASTIAN DOMINGO TORRES, cede a título gratuito en concepto de donación como anticipo de herencia a LOS CESIONARIOS que a continuación se individualizan, la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, haciéndose expresa reserva del usufructo vitalicio de las mismas, representativas del 94 % del capital social, 47 cuotas de capital de valor nominal de \$1000 cada una; transfiriendo la nuda propiedad de la siguiente manera: a DIEGO SEBASTIAN TORRES DIMANI 29 cuotas; a RAFAEL DARIO TORRES DIMANI 9 cuotas y a ROMINA TORRES DIMANI 9 cuotas sociales. ADMINISTRACION Y/O GERENCIA: La administración, uso de firma social y representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. SEBASTIAN TORRES DIMANI Y DIEGO SEBASTIAN TORRES DIMANI, quienes actuaran en la calidad de Socios Gerentes de manera conjunta o indistinta, con todo lo establecido en la Clausula septima del Contrato Social. San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. E y V 11/03/2019. \$565,75. Aviso N° 222.183.

Aviso número 222174

**SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Asamblea General Ordinaria de socios del SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753). 30 de Abril de 2019 - 18:00 - Las Heras 182/4. En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). Nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 07 de Marzo de 2019, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día 30 de Abril de 2019, a las 18:00 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N° 23.551). La Asamblea General Ordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta. 3. Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/04/2018 al 31/03/2019. 4. Aprobación de Gestión Administrativa y Gremial de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 01/04/2018 al 31/03/2019. 5. Aprobación del plan de acción a seguir para la actividad de ventas de diarios y revistas. Los socios en condiciones de votar se regirán por las disposiciones estatutarias legales vigentes (estatuto sindical y Ley N°23551). E y V 11/03/2019. \$351,25. Aviso N° 222.174.

**SOCIEDADES / TERRANOVA TURISMO S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposicion del Sr. Director de Personas Juridicas y Registro Publico de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente n° 8248-205-T-18 de fecha 26/12/18, se encuentra en tramite la inscripcion del instrumento de Prorroga, mediante el cual el Sr. JORGE EDUARDO ZARATE, D.N I 14.219.793, Argentino, casado, comerciante, mayor de edad, en el carácter de Socio de la empresa; y SONIA RUTH RIBETTO, D.N.I. 14.703.125, Argentina, casada, comerciante, mayor de edad; Socia gerente; ambos domiciliados en Catamarca 30 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, convienen lo siguiente: ORDEN DEL DIA: PRORROGAR la Sociedad por DIEZ (10) años. Luego de un breve debate por los socios, deciden:Que de acuerdo a lo establecido en la clausula segunda del contrato social de la firma inscripto en fecha 07/01/14, bajo el numero 1, fojas números 01/04, del tomo II, del Protocolo de Contratos Sociales año 2014, el plazo de duración vence a los 5 años de acuerdo a lo prescripto en la ultima parte de la clausula segunda, entienden todos los socios en prorrogar por diez años el contrato social. Por tal circunstancia los socios resuelven por unanimidad prorrogar por Diez (10) años la sociedad a partir del 07/11/18 de acuerdo a lo establecido en la clausula segunda ultima parte del contrato social. E y V 11/03/2019. \$331,50. Aviso N° 222.184.

Aviso número 222093

**SUCESIONES / ACOSTA MIGUEL ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ACOSTA MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.072.905, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 11 de diciembre de 2018. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.093.

Aviso número 222182

**SUCESIONES / ADOLFO MODESTO COLOMO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ADOLFO MODESTO COLOMO, DNI N° 7.081.870, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.182.

Aviso número 222107

**SUCESIONES / ANGEL DIONISIO NAVARRO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL DIONISIO NAVARRO (D.I. N° 3.587.675) Y RAQUEL CATALINA PORCEL (argentina, fallecida el 14/05/1949) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Silvia María Mora, sec. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.107.

Aviso número 222166

**SUCESIONES / EUGENIO SALVADOR CATANIA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EUGENIO SALVADOR CATANIA, DNI N° 4.032.374, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.166.



Aviso número 222169

**SUCESIONES / FAUSTINO ERNESTO SALAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FAUSTINO ERNESTO SALAS (D.I. N° 10.437.820) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 11/03/2019.\$120. Aviso N° 222.169.

Aviso número 222167

**SUCESIONES / JOSÉ RAUL ARGUELLO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSÉ RAUL ARGUELLO, DNI N° 3.513.840 y MARIA MERCEDES CABRERA, DNI N° 2.527.872, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.167.

Aviso número 222173

**SUCESIONES / JULIO CESAR ALBORNOZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "JULIO CESAR ALBORNOZ, DNI N° 7.026.562 y ZULMA LILIA GERIA, DNI N° 8.773.520", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 25 de febrero de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aique, sec. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.173.

Aviso número 222172

**SUCESIONES / JULIO VICTORIO MOLINA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO VICTORIO MOLINA, DNI N° 7.042.698, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.172.

Aviso número 222185

**SUCESIONES / MANUEL DE REYES RODRIGUEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL DE REYES RODRIGUEZ, DNI N° 3.481.369, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de febrero 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.185.

Aviso número 222171

**SUCESIONES / MARIA ISABEL GALINDO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA ISABEL GALINDO, DNI N° 3.207.790 y JULIO VICTORIO MOLINA, DNI N° 7.042.698, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.171.

Aviso número 222159

**SUCESIONES / OSCAR GERMAN SINGH**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de OSCAR GERMAN SINGH, DNI: 7.009.421 y TERESA MAGDALENA LEDESMA, DNI: 5.727.229, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 28 de noviembre de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 08 y V 12/03/2019. \$150. Aviso N° 222.159.

Aviso número 222168

**SUCESIONES / ROLANDO UBALDO PEREZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROLANDO UBALDO PEREZ, DNI N° 7.055.319, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/03/2019. \$120. Aviso N° 222.168.



Aviso número 222121

**SUCESIONES / RUFINO ISAAS ESCOBAR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores RUFINO ISAAS ESCOBAR D.I N° 3.540.360, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/03/2019. \$150. Aviso N° 222.121.

Aviso número 222188

**SUCESIONES / TANOS PEDRO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de TANOS PEDRO, DNI N° 3.633.293 y CARRASCOZA, ANA MARÍA, DNI N° 2.794.763, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 11 y V 13/03/2019. \$150. Aviso N° 222.188.

Aviso número 222105

**SUCESIONES / TOMAS ALBERTO DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores TOMAS ALBERTO DIAZ D.I N° 7.082.637 y TERESA DEL VALLE ALVAREZ D.I N° 5.727.374, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.105.

Numero de boletin: 29449

Fecha: 11/03/2019